

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras ASTURIAS

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, en el término municipal de Lena (Asturias)

Aprobadas por la Dirección General de Carreteras, con fecha 3 de agosto de 1979, el proyecto de: «Autopista Madrid-Asturias. Tramo: Campomanes-León. Trozo: I. Explanación, drenaje, estructuras, túneles y reposiciones», y en fecha 8 de agosto de 1983, el proyecto modificado de construcción entre el punto kilométrico 119+887,143 y el punto kilométrico 121+987,985 (variante de Entrerregueras) del trozo I, anteriormente reseñado, cuyas obras han sido declaradas de utilidad pública por el Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación en la aprobación de los proyectos y reputándose urgente la ocupación de los bienes afectados, de conformidad con lo dispuesto por los apartados 2 y 4 del artículo 16 de la Ley antes citada.

Esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resultado:

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se relacionan, para que comparezcan el día que se cita, en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas, y, si procediese, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos de su titularidad y el último recibo de la contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación sita en Oviedo, plaza de España, sin número, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se haya podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiaria regulados en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Oviedo, 11 de enero de 1989.-El Ingeniero jefe, Ramón San Martín.-721-C.

Relación que se cita

Término municipal: Lena

Número de fincas: PL-301-2; PL-306-1; PL-308-2; PL-313-2 y PL-315-2.

Titular y domicilio: Ayuntamiento de Lena. Pola de Lena (Asturias).

Superficie afectada: 14.830; 4.250; 12.310; 12.980 y 4.170 metros cuadrados, respectivamente.

Datos catastrales: Polígono 31. Parcelas: 67; 315; 314; 312 y 310, respectivamente. Clasificación: M.U.P. 247.

Fecha de levantamiento de las actas: 27 de febrero de 1989, a las doce horas.

Número de finca: PL-304-3.

Titular y domicilio: Manuela Medina Muñiz. Telleo (Lena).

Superficie afectada: 1.290 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 31. Parcela 44. Clasificación: Rústica. Pradera quinta.

Fecha de levantamiento de las actas: 27 de febrero de 1989, a las doce horas.

Juntas de Puertos

BAHIA DE CADIZ

Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas de la Junta del Puerto de Santa María

El pasado día 28 de noviembre se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efectos a partir del día 31 de diciembre de 1988 y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las oficinas de esta Junta, sitas en el muelle exterior, margen izquierda del río Guadalete en El Puerto de Santa María, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, las series a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

Cádiz, 20 de diciembre de 1988.-El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-El Secretario-Contador, José Luis Tejada Márquez.-20-A.

Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas de la Junta del Puerto de Cádiz

El pasado día 30 de noviembre se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 17 de julio de 1946, 17 de julio de 1948, 9 de mayo de 1950, 30 de diciembre de 1952 y 1953, y 14 de abril de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efectos a partir del día 31 de diciembre de 1988 y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las oficinas de esta Junta, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, las series a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

Cádiz, 20 de diciembre de 1988.-El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-El Secretario-Contador, José Luis Tejada Márquez.-19-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inspección Marítima, expedida en esta Dirección General en 1981, número 110014881, a nombre de don Alfonso Aguilera Vargas, se declare nula y sin valor.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-465-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida en esta Dirección General el 3 de diciembre de 1981, número 110037680/7576, a nombre de don Carlos Serrano Mico, se declare nula y sin valor.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-466-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública levantamiento actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 324/1988, de 3 de noviembre («Diario Oficial de Galicia» de fecha 15 de diciembre de 1988), de los bienes y derechos contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 21 de enero de 1988, se hace saber a todos los interesados afectados por la instalación de línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación en la capitalidad de Zas, expediente número 51.262, propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña), que, por el representante de la Administración, se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales del Ayuntamiento de Zas y de esta Delegación Provincial, sita en

calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15071 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 28 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-155-2.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decretos 326 y 328/1988, de 3 de noviembre («Diario Oficial de Galicia» de fechas 15 y 16 de diciembre de 1988), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fechas 21 de enero y 7 de abril de 1988, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones que a continuación se describen, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centros de transformación en Pachote, Armada, Nogueirido, Gulfin y Retriz, en los Ayuntamientos de Monfero, Vilarmajer y Miño (expediente número 50.447).

Línea eléctrica a 15/20 KV, Güimil-Guitiriz, tramo Ambroa-Caselas, en el Ayuntamiento de Irixoa (expediente número 50.781).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Curtis-Empalme, en el Ayuntamiento de Curtis (expediente número 50.968).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en La Monña, Ayuntamiento de Santiago (expediente número 51.083).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Administrativo, Monelos, sin número, 15071 A Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 28 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-156-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.445. Los Moleros, arcillas y arenas, 3, Villar del Arzobispo, Losa del Obispo y Chulilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 20 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial.-P. A. Enrique Climent Sirvent.-4.685-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio
y Turismo

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 278/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo entronque C. T. Villanueva de Huerva.

Término: Apoyo entronque C. T. en Fuentetodos. Longitud: 7.115 metros.

Recorrido: Términos municipales de Villanueva de Huerva y Fuentetodos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 12.682.187 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.409-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 277/88.

Emplazamiento: Zaragoza, camino de Miraflores, sin número.

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10/0,398/0,230 KV.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.442.213 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.410-D.

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara en concreto la utilidad pública de ella y se aprueba el proyecto de ejecución de la subestación transformadora de energía eléctrica de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», denominada Set-Ensanche»

Visto el expediente incoado por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (ERZSA), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto para ampliar la subestación transformadora denominada Set Ensanche, sita en Zaragoza, carretera Zaragoza-Valencia, kilómetro 3,925, a fin de ampliar en una posición de línea a 45 KV, dos posiciones en 10 KV para batería de condensadores y dos baterías de condensadores y legalización de ampliaciones anteriores y con un-presupuesto global de 431.682.947 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional y vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio, y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación transformadora denominada Set Ensanche, cuyas principales características, una vez que se haya realizado la ampliación autorizada, serán las siguientes:

Denominación: Set Ensanche.

Emplazamiento: Zaragoza, carretera Zaragoza-Valencia, punto kilométrico 3,925.

Potencia: 162 MVA.

Tensiones: 132/45/10 KV.

Tipo: Intemperie e interior.

La ampliación y actualización de la Set consiste básicamente en la incorporación de las siguientes instalaciones:

Nivel 132 KV:

Tres posiciones de línea.

Cuatro posiciones de transformador.

Dos trafo de 54 MVA, 132/45/10 KV.

Dos trafo de 27 MVA, 132/45/10 KV.

Nivel 45 KV:

Una posición de línea.

Dos posiciones de transformador.

Nivel 10 KV:

Diez posiciones de línea.

Dos posiciones de transformador.

Ocho posiciones libres (previstas para futuras ampliaciones).

Dos trafos de 400 KVA para Servicios Auxiliares.
Un trafa de 320 KVA para Sala Ordenadores.
Dos posiciones batería de condensadores.
Dos baterías de condensadores de 9.990 KVar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la ampliación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la ampliación de referencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617 de 20 de octubre y Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y con las condiciones especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División Provincial de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.ª El propietario de esta línea o Entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.ª Finalizada la instalación se presentará en la División Provincial de Industria y Energía el certificado de dirección de obra.

7.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización, en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores, o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988.—El Director general, Luis García Pastor.—6.362-D.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica de «ERZ, Sociedad Anónima», Zaragoza denominada «Set Peñaflor»

Visto el expediente incoado por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (ERZSA), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública para establecer una subestación eléctrica de alta tensión denominada Set Peñaflor, en el término municipal de Zaragoza, barrio de Villamayor, carretera Zaragoza-Sariñena, punto kilométrico 9,260, cuya finalidad es conectar la red de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», al sistema de 380 KV, y el proyecto tiene un presupuesto global de 1.218.500.000 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional, y vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio, y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de interconexión y transformación de energía eléctrica denominada «Set Peñaflor», cuyas características principales son:

Denominación: Set Peñaflor.
Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza.
Potencia: 380 MVA.
Tensiones: 380/220/132 KV.
Tipo: Intemperie.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988.—El Director general, Luis García Pastor.—6.361-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 13.778 CL R.I. 6337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Nuestra Señora, Santa María del Monte del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 20 KV que partiendo de las proximidades de barrio de Nuestra Señora termina en el centro de transformación que se proyecta en Santa María del Monte del Condado, con una longitud total de 4.887 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-36, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, 34 apoyos de los que 28 serán de hormigón y 6 metálicos y aisladores de vidrio, tipo E/70, en cadenas de dos elementos. La línea cruza en dos puntos al camino vecinal de Castro del Condado. Dos centros de transformación formación de interperie de 50 KVA de capacidad, uno en Castro del Condado y otro de 100 KVA en Santa María del Monte del Condado, sobre poste de hormigón de 11 metros de altura, así como sus protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 9.173.765 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—173-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Con fecha de 14 de julio de 1988, por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se acordó, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras: «Construcción del bulevar en la M-508, entre Alcorcón y Móstoles» (clave L-T-68), que constituye parte del ámbito contemplado en la acción número 112 (VI-4) de las contenidas en el programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, aprobado definitivamente por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 8 de mayo de 1987.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, se convoca a los propietarios de bienes y derechos que figuran en la relación que como (anexo I) se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de la capital y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el día y hora que se expresan en tal relación, comparezcan en la Casa Consistorial de Alcorcón (plaza de España, número 1), con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actas deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estimaran conveniente, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, emitido a través del Registro General de este Ayuntamiento y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones que se entenderá diferidos al momento procedimental posterior.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (calle Mayor, número 19, primera planta).

Asimismo se significa que el presente edicto se publica igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Alcorcón, 12 de enero de 1989.—El Alcalde, José Aranda Catalán.—834-E.